DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.432 | Jueves 22 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2237993

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

MODIFICA SENTIDO DE TRÁNSITO DE CALLE QUE INDICA

Núm. 1.899.- Ñuñoa, 7 de diciembre de 2022.

Teniendo presente:

a) Que calle Til-Til se extiende de forma bidireccional en toda su extensión entre Av. Quilín y Av. Rodrigo de Araya.

b) Que el único tramo unidireccional de calle Til-Til corresponde al comprendido entre Av. Rodrigo de Araya y calle Zañartu, jurisdicción comuna de Ñuñoa.

c) Que existe una elevada densificación habitacional en el sector adyacente a calle Til-Til, que genera ahora y en el futuro una demanda relevante de flujos vehiculares.

d) Que se hace necesario dejar calle Til-Til con tránsito bidireccional para mejorar la conectividad del sector, lo que descongestionará las vías aledañas que se utilizan en la actualidad para salir hacia el norte, sur, poniente y oriente.

e) Los informes técnicos elaborados por el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y la empresa consultora MHO, que señalan la factibilidad de realizar el cambio de sentido de calle Til-Til, entre Rodrigo de Araya y Zañartu.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 172, del DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito y sus modificaciones, y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

Decreto:

1) Modifíquese el actual sentido de tránsito de calle Til-Til, entre calle Rodrigo de Araya y Zañartu, de sentido unidireccional de sur a norte a bidireccional.

2) La Dirección de Tránsito ordenará y coordinará la materialización del cambio de elementos viales de señalización y demarcación con la empresa MHO consultores, que se encuentra a cargo de la materialización de la medida de mitigación N°7 del proyecto "Edificio Rodrigo de Araya Til Til", y que se encuentra aprobado por la Seremitt mediante Ord. SM/AGD/N° 1335, de 7 de febrero de 2020.

3) El Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas gestionará la publicación en el Diario Oficial y periódico local de mayor difusión de la comuna, el cambio de sentido de tránsito, para los días 28, 29 y 30 del mes de diciembre de 2022.

4) El presente cambio de sentido de tránsito de calle Til-Til comenzará a regir a partir de las 00:01 del día martes 3 de enero de 2023.

Anótese, publíquese, comuníquese y transcríbase a la 18ª y 33ª Comisaría de Carabineros de Ñuñoa y Direcciones Municipales respectivas. Cúmplase y hecho archívase.- Emilia Ríos Saavedra, Alcaldesa.- Sara Julia Barra López, Secretaria Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl